

El cual ordeno tenerse a este valle entre-
gará al infrascripto e suidico Procurador
general por ciento reales ¹² para salario
de las ocupaciones en la corte, y le será
abonado en ¹² Arayaona diez y siete d
de ¹² se mil ochocientos veinte.

José de Echavarría

Julian Domingo

Echavarría

Nació Pablo N. Lasaga

Porcent
Mano Vergara
Sec. ¹² ¹²